ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	DIRECCION TECNICA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
FECHA:	SEPTIEMPRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	DESPACHO DEL ALCALDE
RESPONSABLE:	DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*. En consonancia con lo establecido en el artículo 209 de nuestra Constitución política, referidos a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como *"(…) entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* Consecuentemente, en la Ley 136 de 1994 se dispuso: "…*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

El artículo 209 de la CPC, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Morales – Cauca, como entidad representativa del Estado, le corresponde por mandato constitucional servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones relevantes para el Municipio, y sobre el sector cultural artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional (Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Art.71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Plan Nacional de Cultura es un instrumento que conlleva al acercamiento de las regiones con el gobierno central para llegar a fortalecer el sector desde las necesidades y conocimientos de las comunidades. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.) y la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.

Que es deber del Municipio de Morales Cauca a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación adelantar bienes y servicios fundamentados en la implementación y desarrollo de programas formativos, lúdicos y de promoción artística que se ejecuten a través de la dependencia encargada de transversalizar con otros proyectos. Para el fomento y la práctica cultural ha sido necesario construir una ruta que conlleva a la estabilidad y sostenimiento del sector, amparados en los lineamientos del ente nacional y para ello, se cuenta con instancias locales con reconocimiento legal direccionados al fomento y la práctica artística tales como: La figura administrativa de la casa de la cultura creada mediante acuerdo Municipal 015 del 05 de agosto de 1988 y la Escuela de formación Artística y Musical (EFAM) con Acuerdo Municipal No. 12 del 29 de Mayo de 2009, que permite promover, dinamizar y fortalecer los procesos de enseñanza enfocada a la recuperación de las artes, las costumbres y las tradiciones adaptadas al quehacer cultural, a la innovación y la posible organización y fortalecimiento del sector cultural.

La Escuela de Formación Artística y Musical (EFAM) de Morales, Cauca, desempeña un papel fundamental en la educación y promoción de la cultura en la región, ofreciendo a niños, jóvenes y adultos la posibilidad de desarrollar sus habilidades en diversas disciplinas artísticas y musicales. Actualmente, la institución enfrenta una necesidad urgente de adquirir nuevos instrumentos musicales con el fin de garantizar un proceso de enseñanza

y aprendizaje de calidad, que responda a la creciente demanda de estudiantes y al fortalecimiento de los programas de formación, además, se busca fortalecer la enseñanza de diferentes estilos y géneros musicales, incluyendo música instrumental banda rítmica, lo que requiere una mayor variedad instrumental.
La falta de instrumentos suficientes limita la participación de estudiantes de bajos recursos que no tienen la posibilidad de adquirir su propio equipo musical, lo que genera inequidad en el acceso a la educación artística.

La Dirección Técnica de Educación Cultura, Deporte, Recreación, nos permite realizar acciones enfocadas a la gestión y ejecución de Planes, programas, proyectos y actividades que vayan en pro del sostenimiento y desarrollo en beneficio de la población en general caracterizada en diferentes estratos, comunidades, étnicas, estado de vulnerabilidad, posición socioeconómica y cultural en el Municipio; Planes que contienen un objetivo específico que va dirigido al desarrollo humano, socio cultural con inclusión y equidad para la paz, por ello es fundamental el trabajo y gestión articulado a programas y actividades que contengan un enfoque dinamizado a la integración y buen uso de los espacios libres que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Ente municipal debe procurar espacios participativos que permitan afianzar los lazos de amistad, la promoción de las artes y la realización de actividades culturales, artísticos en el marco de eventos culturales donde prevalezca, la sana convivencia e integración comunitaria enmarcada en la participación de público activo y público beneficiario, que se concentran en espacios determinados para actividades lúdicas y culturales como danzar, cantar , leer, y tocar instrumentos donde se muestre el talento de los Moralenses.

Dada la gran demanda y la necesidad que tiene el sector musical y teniendo en cuenta que se pretende retomar el proceso formativo en el área de Banda rítmica existe la necesidad de adquirir la Compra de instrumentos musicales para la dotación de la escuela de formación artística EFAM adscrita a la casa de la cultura, ya que, con la compra de instrumentos musicales, se fortalece aún más los procesos formativos dada la importancia que representa el primer contacto del participante con el instrumento musical, esto motiva aún más al estudio de la música en sus diferentes géneros; el estudiante adquiere de manera lúdica y práctica conocimientos y herramientas que le permitirán permanentemente afrontar el proceso instrumental y es en esta etapa donde la parte sensorial y de contacto cumple un papel protagónico. Un participante que tenga acceso a la clase con el instrumento para la práctica y presentación obtendrá un aprendizaje más rápido y dedicará mayor tiempo al estudio a ensayo y montajes. El estudiante podrá acceder a cualquiera de los semilleros de formación instrumental según su gusto hacia un instrumento en particular

Por lo anterior, para satisfacer la necesidad, se adelantará un proceso de selección que permita escoger de manera objetiva la mejor propuesta, para que adelante el negocio jurídico de compraventa, que permita la adquisición de los bienes.

Dentro del plan de Desarrollo del Municipio de Morales Cauca "Unidos por el Desarrollo de Morales" 2024-2027 existe la LÍNEA ESTRATÉGICA 2. DESARROLLO SOCIAL,

CULTURAL INTEGRAL PARA POTENCIAR LA PAZ Y LA VIDA EN MORALES, que incluye 5 metas de producto denominados "Infraestructuras culturales dotadas".

Eje	Línea estratégica 2: Desarrollo social, cultural integral para potenciar la paz y la vida en Morales	
Componente	**Código**	**Descripción**
Sector CPI	33	Cultura
Programa CPI	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Subprograma CPI	1603	Arte y Cultura
Producto CPI	3301127	infraestructura cultural dotadas
Indicador CPI	330112700	infraestructura cultural dotadas

Para avanzar en la ejecución de este componente de cultura del plan de desarrollo, la dirección técnica de educación, cultura, deporte y recreación se ha trazado dentro del plan de acción 2026 la realización de esta meta a través del proyecto "Implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento sostenible de la cultura y las artes como eje de identidad, participación y desarrollo comunitario en Morales Cauca Morales". Radicado en el banco de proyectos bajo el número Bpin, número 202500000049415.

Teniendo en cuenta la necesidad la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades, estos elementos que gozan de bienes de condiciones técnicas uniformes por lo que deberá realizarse un proceso público de mínima cuantía, del cual se tendrá como resultado un contrato de compraventa.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad.

No. DE LINEA PAA	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO VIGENCIA ACTUAL
	91111703; 72154200; 91101800; 53102200; 53102201; 53102202; 53102203;	Compraventa de instrumentos musicales, repuestos y materiales para mantenimiento de instrumentos existentes con destino al funcionamiento de la escuela de formación	1 mes	CCE-10	$49.000.000

	53102204; 60130000; 60131000; 60131100;	artística y musical (efam) del municipio de morales, departamento del cauca.			

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL (EFAM) DEL MUNICIPIO DE MORALES

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
60	13	14	05	Tambores
60	13	14	00	Instrumentos de percusión
60	13	18	03	Aros o bastones de ritmo
60	13	15	00	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60	13	11	06	Clarines
60	13	11	04	Saxofones
60	13	11	01	Trompetas
60	13	11	02	Trombones

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El proceso se ejecutará conforme a los objetivos planteados en el presente estudio, el cual comprende las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1	Bombo de 24 pulgadas, con diámetro de 24" y profundidad entre 14" y 16", casco fabricado en madera de álamo (Poplar), abedul (Birch) o madera equivalente para instrumentos musicales, de mínimo 7 mm de espesor. Aros metálicos de acero cromado y herrajes con mínimo ocho (8) tensores de afinación. Parches sintéticos de poliéster de doble capa, resistentes al uso en exteriores y a la humedad. Acabado en diseño tricolor. Incluye correa ajustable para transporte, dos (2) mazos o golpeadores para bombo con mango de madera y cabeza en fieltro o material sintético de alta densidad, y llave de afinación.	uni	4

2	Redoblante de 14 Diámetro de 14" x 5,5" o 6,5". Casco en acero cromado de 1 mm de espesor. Parches sintéticos de una capa de 10 mil. Bordonera de 20 hilos en acero inoxidable con sistema de tensión regulable. Diez (10) tensores cromados. Incluye llave de afinación. Acabado en diseño tricolor. Incluye correa acolchada ajustable	uni	6
3	Granadera con Diámetro de 14". Casco fabricado en madera de álamo de 6 a 8 capas. Parches sintéticos tipo doble capa. Herrajes cromados con mínimo ocho (8) tensores. Incluye correa ajustable y un par de baquetas en madera de hickory o arce.	uni	4
4	Juego de platillos de 12" (30 cm), fabricados en aleación de latón (CuZn) o bronce B8, espesor medio (Medium). Acabado pulido. Incluyen correas de cuero o material sintético reforzado para una sujeción segura durante la ejecución	uni	6
5	Tambora De 16" Casco de madera de álamo o abedul de mínimo 7 mm de espesor. Medidas 18" x 12". Parches sintéticos de doble capa. Ocho (8) tensores galvanizados. Incluye correa acolchada y dos mazos con cabeza de fieltro. Incluye correa ajustable para transporte y dos mazos para su ejecución	uni	4
6	LIRA GRANDE MILITAR Estructura en aluminio anodizado. Veinticinco (25) teclas en aluminio macizo de 9 mm de espesor, afinación cromática (Fa5-Do8 o equivalente). Incluye Correa ajustable en nylon reforzado. Incluye dos golpeadores con mango en fibra o ABS.	uni	6
7	Bastón De Mando Longitud de 1,20 m ± 5 cm. Tubo en aluminio anodizado de mínimo 25 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor o fibra de vidrio de resistencia equivalente. Empuñadura en caucho antideslizante. Terminales metálicos cromados.	uni	3
8	Tambora costeña Fabricada en madera maciza de Caracolí, Ceiba Tolúa o Cedro. Diámetro entre 18" y 22". Altura entre 45 y 70 cm. Doble parche en cuero natural de res tratado. Sistema de tensión mediante cuerdas de fique o nylon de alta resistencia. Incluye dos golpeadores y base fabricada en bambú	uni	6
9	Instrumento de viento madera tipo clarinete estándar, afinado en Si bemol (Bb), fabricado en resina ABS de alta resistencia o material equivalente, con llaves niqueladas de precisión, sistema Boehm de 17 llaves y 6 anillos, campana y barrilete desmontables. Incluye boquilla, abrazadera, caña, estuche rígido para transporte, kit básico de limpieza y mantenimiento.	uni	3
10	Instrumento de viento tipo trompeta metal afinado en Si bemol (Bb), fabricado en latón con acabado lacado dorado, equipado con tres pistones de acero inoxidable o monel de alta precisión, campana de una sola pieza y bomba de afinación principal. Incluye boquilla, estuche rígido para transporte y kit básico de limpieza y lubricación	uni	1

11	Instrumento de viento metal tipo trombón tenor, afinado en Si bemol (Bb), fabricado en latón con acabado lacado dorado, vara exterior e interior de deslizamiento suave y campana de una sola pieza. Incluye boquilla, estuche rígido para transporte y kit básico de limpieza y mantenimiento	uni	1

2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo uno (01) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con la venta y/o suministro de instrumentos musicales, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

Los proponentes autorizan al MUNICIPIO – la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación para verificar, por cualquier medio y/o cualquier autoridad, toda información que suministren en las propuestas.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en la presente invitación pública, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 1-10 Edificio CAM de la cabecera Municipal de Morales – Cauca oficina de la casa de la cultura.
2. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley que sean aplicables al tipo de contrato en el marco de la contratación con entidades del estado.
4. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
5. El Contratista deberá cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la calidad y cantidad requerida por el municipio.

6. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del contrato.
7. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
8. Garantizar que los insumos y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas normas legales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
10. Reemplazar cualquier elemento en el evento que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por el ente territorial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Corporación, a través del supervisor del contrato.
11. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del mismo.

Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según sea el caso

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: Compraventa

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 10 días calendario contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el municipio de morales – Cauca

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Morales, a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados estableciendo un presupuesto oficial DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($48.910.000) el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

				cot 1		cot 2	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Bombo de 24 pulgadas, con diámetro de 24" y profundidad entre 14" y 16", casco fabricado en madera de álamo (Poplar), abedul (Birch) o madera equivalente para instrumentos musicales, de mínimo 7 mm de espesor. Aros metálicos de acero cromado y herrajes con mínimo ocho (8) tensores de afinación. Parches sintéticos de poliéster de doble capa, resistentes al uso en exteriores y a la humedad. Acabado en diseño tricolor. Incluye correa ajustable para transporte, dos (2) mazos o golpeadores para bombo con mango de madera y cabeza en fieltro o material sintético de alta densidad, y llave de afinación.	uni	4	$ 950.000	$ 3.800.000	$ 950.000	$ 3.800.000
2	Redoblante de 14 Diámetro de 14" x 5,5" o 6,5". Casco en acero cromado de 1 mm de espesor. Parches sintéticos de una capa de 10 mil. Bordonera de 20 hilos en acero inoxidable con sistema de tensión regulable. Diez (10) tensores cromados. Incluye llave de afinación. Acabado en diseño tricolor. Incluye correa acolchada ajustable	uni	6	$ 700.000	$ 4.200.000	$ 700.000	$ 4.200.000
3	Granadera con Diámetro de 14". Casco fabricado en madera de álamo de 6 a 8 capas. Parches sintéticos tipo doble capa. Herrajes cromados con mínimo ocho (8) tensores. Incluye correa ajustable y un par de baquetas en madera de hickory o arce.	uni	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
4	Juego de platillos de 12" (30 cm), fabricados en aleación de latón (CuZn) o bronce B8, espesor medio (Medium). Acabado pulido. Incluyen correas de cuero o material sintético reforzado para una sujeción segura durante la ejecución	uni	6	$ 450.000	$ 2.700.000	$ 450.000	$ 2.700.000
5	Tambora De 16" Casco de madera de álamo o abedul de mínimo 7 mm de espesor. Medidas 18" x 12". Parches sintéticos de doble capa. Ocho (8) tensores galvanizados. Incluye correa acolchada y dos mazos con cabeza de fieltro. Incluye correa ajustable para transporte y dos mazos para su ejecución	uni	4	$ 900.000	$ 3.600.000	$ 900.000	$ 3.600.000

6	LIRA GRANDE MILITAR Estructura en aluminio anodizado. Veinticinco (25) teclas en aluminio macizo de 9 mm de espesor, afinación cromática (Fa5-Do8 o equivalente). Incluye Correa ajustable en nylon reforzado. Incluye dos golpeadores con mango en fibra o ABS.	uni	6	$ 950.000	$ 5.700.000	$ 950.000	$ 5.700.000
7	Bastón De Mando Longitud de 1,20 m ± 5 cm. Tubo en aluminio anodizado de mínimo 25 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor o fibra de vidrio de resistencia equivalente. Empuñadura en caucho antideslizante. Terminales metálicos cromados.	uni	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 120.000	$ 360.000
8	Tambora costeña Fabricada en madera maciza de Caracolí, Ceiba Tolúa o Cedro. Diámetro entre 18" y 22". Altura entre 45 y 70 cm. Doble parche en cuero natural de res tratado. Sistema de tensión mediante cuerdas de fique o nylon de alta resistencia. Incluye dos golpeadores y base fabricada en bambú	uni	6	$ 975.000	$ 5.850.000	$ 975.000	$ 5.850.000
9	Instrumento de viento madera tipo clarinete estándar, afinado en Si bemol (Bb), fabricado en resina ABS de alta resistencia o material equivalente, con llaves niqueladas de precisión, sistema Boehm de 17 llaves y 6 anillos, campana y barrilete desmontables. Incluye boquilla, abrazadera, caña, estuche rígido para transporte, kit básico de limpieza y mantenimiento.	uni	3	$ 3.842.200	$ 11.526.600	$ 3.650.000	$ 10.950.000
10	Instrumento de viento tipo trompeta metal afinado en Si bemol (Bb), fabricado en latón con acabado lacado dorado, equipado con tres pistones de acero inoxidable o monel de alta precisión, campana de una sola pieza y bomba de afinación principal. Incluye boquilla, estuche rígido para transporte y kit básico de limpieza y lubricación	uni	1	$ 3.842.000	$ 3.842.000	$ 3.650.000	$ 3.650.000
11	Instrumento de viento metal tipo trombón tenor, afinado en Si bemol (Bb), fabricado en latón con acabado lacado dorado, vara exterior e interior de deslizamiento suave y campana de una sola pieza. Incluye boquilla, estuche rígido para transporte y kit básico de limpieza y mantenimiento	uni	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 4.900.000	$ 4.900.000
	TOTAL				**$ 49.978.600**		**$ 48.910.000**

Con el fin de optimizar los recursos públicos, se tomarán los valores más bajos cotizados

				cot 2	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**

1	Bombo de 24 pulgadas, con diámetro de 24" y profundidad entre 14" y 16", casco fabricado en madera de álamo (Poplar), abedul (Birch) o madera equivalente para instrumentos musicales, de mínimo 7 mm de espesor. Aros metálicos de acero cromado y herrajes con mínimo ocho (8) tensores de afinación. Parches sintéticos de poliéster de doble capa, resistentes al uso en exteriores y a la humedad. Acabado en diseño tricolor. Incluye correa ajustable para transporte, dos (2) mazos o golpeadores para bombo con mango de madera y cabeza en fieltro o material sintético de alta densidad, y llave de afinación.	uni	4	$ 950.000	$ 3.800.000
2	Redoblante de 14 Diámetro de 14" x 5,5" o 6,5". Casco en acero cromado de 1 mm de espesor. Parches sintéticos de una capa de 10 mil. Bordonera de 20 hilos en acero inoxidable con sistema de tensión regulable. Diez (10) tensores cromados. Incluye llave de afinación. Acabado en diseño tricolor. Incluye correa acolchada ajustable	uni	6	$ 700.000	$ 4.200.000
3	Granadera con Diámetro de 14". Casco fabricado en madera de álamo de 6 a 8 capas. Parches sintéticos tipo doble capa. Herrajes cromados con mínimo ocho (8) tensores. Incluye correa ajustable y un par de baquetas en madera de hickory o arce.	uni	4	$ 800.000	$ 3.200.000
4	Juego de platillos de 12" (30 cm), fabricados en aleación de latón (CuZn) o bronce B8, espesor medio (Medium). Acabado pulido. Incluyen correas de cuero o material sintético reforzado para una sujeción segura durante la ejecución	uni	6	$ 450.000	$ 2.700.000
5	Tambora De 16" Casco de madera de álamo o abedul de mínimo 7 mm de espesor. Medidas 18" x 12". Parches sintéticos de doble capa. Ocho (8) tensores galvanizados. Incluye correa acolchada y dos mazos con cabeza de fieltro. Incluye correa ajustable para transporte y dos mazos para su ejecución	uni	4	$ 900.000	$ 3.600.000
6	LIRA GRANDE MILITAR Estructura en aluminio anodizado. Veinticinco (25) teclas en aluminio macizo de 9 mm de espesor, afinación cromática (Fa5-Do8 o equivalente). Incluye Correa ajustable en nylon reforzado. Incluye dos golpeadores con mango en fibra o ABS.	uni	6	$ 950.000	$ 5.700.000

7	Bastón De Mando Longitud de 1,20 m ± 5 cm. Tubo en aluminio anodizado de mínimo 25 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor o fibra de vidrio de resistencia equivalente. Empuñadura en caucho antideslizante. Terminales metálicos cromados.	uni	3	$ 120.000	$ 360.000
8	Tambora costeña Fabricada en madera maciza de Caracolí, Ceiba Tolúa o Cedro. Diámetro entre 18" y 22". Altura entre 45 y 70 cm. Doble parche en cuero natural de res tratado. Sistema de tensión mediante cuerdas de fique o nylon de alta resistencia. Incluye dos golpeadores y base fabricada en bambú	uni	6	$ 975.000	$ 5.850.000
9	Instrumento de viento madera tipo clarinete estándar, afinado en Si bemol (Bb), fabricado en resina ABS de alta resistencia o material equivalente, con llaves niqueladas de precisión, sistema Boehm de 17 llaves y 6 anillos, campana y barrilete desmontables. Incluye boquilla, abrazadera, caña, estuche rígido para transporte, kit básico de limpieza y mantenimiento.	uni	3	$ 3.650.000	$ 10.950.000
10	Instrumento de viento tipo trompeta metal afinado en Si bemol (Bb), fabricado en latón con acabado lacado dorado, equipado con tres pistones de acero inoxidable o monel de alta precisión, campana de una sola pieza y bomba de afinación principal. Incluye boquilla, estuche rígido para transporte y kit básico de limpieza y lubricación	uni	1	$ 3.650.000	$ 3.650.000
11	Instrumento de viento metal tipo trombón tenor, afinado en Si bemol (Bb), fabricado en latón con acabado lacado dorado, vara exterior e interior de deslizamiento suave y campana de una sola pieza. Incluye boquilla, estuche rígido para transporte y kit básico de limpieza y mantenimiento	uni	1	$ 4.900.000	$ 4.900.000
	TOTAL				**$ 48.910.000**

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mipymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir, a favor del MUNICIPIO,
una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

a) CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia
igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con
una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz.

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 672 del 5 de septiembre de 2026.

YULIETH ANDRADE TORRES
Directora Técnica de Educación, Deporte, Cultura y Recreación

Elaboro: Lidia Maria Gómez Ruiz- Auxiliar Administrativo
Aprobó: Yulieth Andrade Torres/ directora técnica Educación, Deporte y Cultura